

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZARAGOZA

Edicto

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Zaragoza,

Hago saber: Que en esta Sección Quinta se sigue pieza separada de ejecución provisional de sentencia, abierta en el rollo de apelación número 97/1992, seguida por Compañía «Mercantil Inmobiliaria Badasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña María Luisa García Zatorre Esther, representada por el Procurador señor Ortega Alcubierre, en la que esta Sala ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles que luego se dirán, anunciándose por edictos conforme a lo preceptuado.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Sección Quinta, en la sede de la Audiencia Provincial de Zaragoza, sita en la calle Coso, 1 de esta ciudad.

La primera subasta se celebrará el día 7 de septiembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado a los bienes.

De quedarse desierta la primera subasta se celebrará la segunda subasta el día 5 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor asignado a los bienes.

Y para el supuesto de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará tercera subasta el día 2 de noviembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, y los bienes saldrán a subasta sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subastas respectivamente, y para la tercera la consignación será el 20 por 100 exigido para la segunda, en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sala, número 4.887, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Coso, 31, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Consta en los autos certificaciones registrales de las cargas o gravámenes que pesan sobre los bienes, expedidas por los Registros de la Propiedad de Zaragoza, que en cada uno de los bienes abajo descritos se indican, estando de manifiesto a los licitadores en la Secretaría.

Los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, lo que se entiende aceptado por los que tomen parte en las subastas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Si en la tercera subasta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta por lotes independientes:

1.º Piso sexto, letra A, izquierda, en la sexta planta alzada, de 67 metros cuadrados de superficie, sita en la calle Francisco de Vitoria, 19 de Zaragoza. Datos registrales: Finca 8.398 (antes 79.854), folio 52, tomo 4.264, libro 146 del Registro número 6 de Zaragoza. Valorado en 8.710.000 pesetas.

2.º Piso sexto, letra A, derecha, en la sexta planta alzada, de unos 91 metros cuadrados de superficie, sita en la calle Francisco de Vitoria, número 19. Datos registrales: Finca 8.396 (antes 79.852), folio 45, tomo 4.264, libro 146 del Registro número 6 de Zaragoza. Valorado en 11.830.000 pesetas.

3.º Participación indivisa de 357 diezmilésimas partes indivisas, con derecho al uso exclusivo de aparcamiento número 4, del local destinado a garaje en la planta primer sótano, de una casa de esta ciudad, en la avenida de Cesáreo Alierta, número 8. Datos registrales: Finca 89.844-7, folio 49, tomo 4.264, libro 146 del Registro número 6 de Zaragoza. Valorado en 2.800.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa de un local en planta baja, con dos tiendas; tiene una superficie de 617 metros cuadrados. Es integrante de una casa en esta ciudad, calle Sevilla, sin número oficial, hoy número 22. Datos registrales: Finca 3.066, tomo 4.176, folio 1 del Registro número 1 de Zaragoza. Valorada en 24.680.000 pesetas.

5.º Mitad indivisa de un local comercial en planta baja con cuatro dormitorios, tiene una superficie de 296 metros cuadrados, es parte integrante de una casa de esta ciudad sita en la calle Sevilla, sin número oficial, hoy número 20. Datos registrales: Finca 3.068, tomo 4.176, folio 3 del Registro número 1 de Zaragoza. Valorada en 11.840.000 pesetas.

6.º Mitad indivisa de un local comercial en planta baja con tres tiendas, tiene una superficie de 317 metros cuadrados, es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle Gascón de Gotro, número 12. Datos registrales: Finca 370, tomo 4.176, folio 5 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorada en 12.680.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1993.—El Presidente, José Esteban Rodríguez Pesquera.—El Secretario.—30.642-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Edicto

Don Pío Aguirre Zamorano, Magistrado-Juez de Menores y Decano de Jaén, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en autos número 80/1991, de juicio ejecutivo seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús García López, doña Victoria Roldán López, «Jesús García López, Sociedad Anónima», «Promotora García Roldán, Sociedad Anónima» y «Andújar Hotel, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 30 de julio, 24 de septiembre y 22 de octubre, las fincas que se describirán a continuación: la primera y la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.016 del Banco Bilbao Vizcaya de Andújar.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, destinándose dicho precio sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante, si lo hubiere, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la referida cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

3. Haza de tierra de regadío, en el sitio de Minguillos, del término de Andújar, con cabida de 74 áreas 63 centiáreas 12 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el tomo 1.337, libro 230, folio 224, finca número 10.097, inscripción quinta.

Valorada en 40.002.969 pesetas.

4. Haza de tierra de regadío y legalmente indivisible, en el sitio de Minguillos, término de Andújar, con cabida de 18 áreas 65 centiáreas 78 miliáreas. Inscrita en el tomo 1.416, libro 254, folio 151, finca número 12.108, inscripción quinta.

Valorada en 10.036.875 pesetas.

5. Haza de tierra de riego procedente de la nombrada Fontanar, en el sitio Vereda de la Longaniza o Calvario, término municipal de Andújar, con extensión de 1 hectárea 1 área 4 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.840, libro 459, folio 99, finca número 15.273, inscripción cuarta.

Valorada en 54.086.712 pesetas.

6. Haza de tierra de riego, en el sitio del Calvario, carretera de la Virgen, término municipal de Andújar, con extensión de 4 hectáreas 20 áreas 62

centiáreas. Inscrita en el tomo 1.853, libro 463, folio 139, finca número 27.517, inscripción segunda. Valorada en 282.827.210 pesetas.

7. Rústica, haza de tierra con una superficie de 41 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.821, libro 452, folio 64, finca número 7.099, inscripción novena.

Valorada en 11.360.034 pesetas.

Dado en Andújar a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pio Aguirre Zamorano.—El Secretario.—31.599.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 100/1991, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Talleres Dif. Sociedad Anónima», en reclamación de 25.561.732 pesetas, más 1.500.000 pesetas en concepto de costas. Habiendo recaído resolución de fecha 27 de mayo de 1993 por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta de los bienes hipotecados para el próximo día 23 de julio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se hace constar a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 41.375.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedidos a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo día el próximo día 1 de octubre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Complejo industrial sito en Teiá, barrio Puigriol, número 94, compuesto de una nave o local industrial rectangular de una sola planta y con una superficie edificada aproximada de 1.200 metros cuadrados y de un cuerpo adosado a un extremo de la misma destinado a oficinas, compuesto de semisótanos y planta baja, con una superficie edificada aproximada de 287 metros cuadrados, que existe anteriormente, o sea, en total una superficie edificada de 1.487 metros cuadrados. Mide el solar donde se halla levantada una superficie de 52 áreas y 30 centiáreas. Linda: El junto a oriente, con la Riera de Teiá; a mediodía, terreno de don Andrés Gassó i Vidal; al oeste, con herederos de don Timoteo Capella, y al norte, de don José Botey, antes don José Llauradó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 3062, libro 73 de Teiá, folio 34, finca número 97-N, inscripción 27-A.

Dado en Badalona a 27 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—31.705.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Vicente Zubillaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial e industrial identificado como primero a la derecha del portal de una casa triple, señalada con el número 59 de la avenida de la Argentina. Ocupa una superficie aproximada de 108 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 962, folio 186, finca número 28.758-A.

Tipo de subasta: 32.900.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 11 de junio de 1993.—El Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—31.658.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.103/1991-A, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña María Luisa Roca Guix, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 28 de julio, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de septiembre, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de octubre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo. El tipo para el remate es de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad metálica igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso

para la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que se saca a pública subasta es la que a continuación se describe:

Vivienda unifamiliar señalada con el número 52 de la calle de San Julián, de la villa de Argenton. Consta de planta baja, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, de planta alta, con una superficie construida de 60 metros cuadrados y una planta buhardilla, con una superficie construida de 40 metros cuadrados y patio detrás de 24 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno que tiene 84 metros cuadrados y linda: Norte, en línea de 5.775 metros, calle San Julián; derecha, entrando, con Isidro Briera Mora y Carmen Soriano González; fondo, sur en línea de 4 metros, e izquierda, este, con finca de sucesores de Jaime Cuñat Abril.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró al tomo 1.146, libro 73 de Argenton, folio 216, finca número 2.188.

Haciéndose saber que las subastas señaladas son subastas en quiebra, sirviendo el edicto de notificación en forma a doña María Luisa Roca Guix para el supuesto de resultar negativa la notificación prevista en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que se proceda a la publicación del presente edicto, expido el presente en Barcelona a 9 de junio de 1993.—La Secretaria, Amparo Fuentes Laster.—31.607-16.

CALATAYUD

Edicto

Don Carlos García Mata, Juez de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado al número 53/1993, a instancia de «Caja Hipotecaria de Aragón, Sociedad Anónima» contra «Caja Hipotecaria de Cataluña Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera, el día 20 de julio; en su caso, por segunda, el día 15 de septiembre, y por tercera, el día 13 de octubre, la finca propiedad de «Caja Hipotecaria de Cataluña, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Campo secano a pastos en término municipal de Buberca, (Zaragoza), en el paraje La Torre, de cabida 73 hectáreas 21 áreas 25 centiáreas. Linderos: Norte, fincas de Hipólito López y Victoriano Borque; sur, la de José María Colás; este, la de María y Esperanza García Serrano. Parcela 151 del polígono 7.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.132, libro 27 de Buberca, folio 65, finca número 1.889, inscripción cuarta.

Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 25 de mayo de 1993.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—33.235.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Don Benito, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Cidoncha Olivares, en nombre y representación de la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Tomás Montero Romero y doña Carmen Andújar Herrera, vecinos de Don Benito, con domicilio en la calle Arroyazo, número 10, tercero F, en reclamación de cantidad, (cuantía 8.405.669 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados que se dirán, cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en la calle Arenal, número 2, se ha señalado el día 27 de julio de 1993, 20 de septiembre de 1993 y 15 de octubre de 1993, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de escritura de la hipoteca para la primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción para la tercera, no admitiéndose posturas que cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 122, piso tercero F del edificio en Don Benito y su calle Arroyazo, número 10, el que tiene su entrada por el portal con su correspondiente escalera y ascensor, ubicado en la planta baja. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados, incluidos terraza y cerramientos, convenientemente distribuidas.

Inscrita al folio 215, libro 637, tomo 1.443 del Registro de la Propiedad de Don Benito, finca número 41.822, inscripción segunda respecto de la hipoteca.

Dado en Don Benito a 29 de mayo de 1993.—El Secretario.—31.687.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 409/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, avenida Diagonal número 621-629 y código de identificación fiscal número G-58-899998, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Teresa Rosa Buchaca Arria y don Andries Ledoux, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

Primera. El día 24 de septiembre, de no haber postores se señala para la segunda.

Segunda. El día 26 de octubre y si tampoco hubiere en esta, en tercera.

Tercera. El día 25 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate, será para la primera subasta, el de 8.908.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, número de procedimiento 409/1992, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta, es:

Entidad número 8. Vivienda planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en el término municipal de Calafell, urbanización Calafell-Residencial, manzana P, que da frente a la calle número 2 de la propia urbanización, mediante paso de la zona recreativa. Esta vivienda está edificada a tres niveles, en el primero, o planta tercera, ocupa una superficie de 48 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor, cocina, baño, un dormitorio, más dos terrazas, una situada en su parte

delantera y la otra en su parte posterior; en el segundo nivel, o planta cuarta, tiene una superficie de 34 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en paso, tres dormitorios y un baño, más una terraza en su parte delantera; y el tercer nivel o planta quinta, tiene una superficie útil de 6 metros 79 decímetros cuadrados, en una sola habitación, más una terraza en su parte lateral posterior. Las tres plantas están comunicadas por una escalera interior. La superficie útil total de la vivienda es de 90 metros cuadrados, y linda en junto, por su frente, considerando como tal su puerta de acceso, en cuanto al primer nivel, parte con rellano de la escalera y parte con vuelo de la zona recreativa; los otros dos niveles, sólo con el vuelo de la zona recreativa; por la derecha entrando, en sus tres niveles, con vuelo de la zona recreativa y parte con la finca matriz, mediante el vuelo del patio de uso privativo de la planta baja, puerta segunda; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda, en sus tres niveles y en cuanto al primero, también con la escalera; por el fondo, con vuelo del paso de la zona recreativa y mediante éste, con la parcela número 6; por arriba cubierta del edificio; y por debajo, con el piso segundo, puerta segunda.

Esta finca tiene como anejo la propiedad de un cuarto destinado a parking, situado en la planta semisótano, de 30 metros cuadrados, el cual no será enajenable, gravable o embargable independientemente de esta entidad, grafiado con el número 5 y con indicación suficiente para su identificación. Tiene acceso directo desde el paso de la zona recreativa que linda con la parcela número 6 y otra salida mediante escalera que accede al vestíbulo general del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.335, libro 267 de Calafell, folio 55, finca-número 20.432, inscripción 2.ª de hipoteca.

Dado en El Vendrell a 11 de mayo de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—31.226.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 394/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don José Antonio Montoya Martín, en los que por proveído de esta fecha y petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien, propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresarán, señalándose para el acto del remate los días 6 de septiembre, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 60. Vivienda tipo F de la planta séptima en altura del edificio en construcción antes descrito. De superficie construida 114 metros 87 decímetros cuadrados y útil según la cédula de calificación provisional de 87,23 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, con pasillo de distribución y en parte con la vivienda tipo H de la misma planta, derecha, entrando, con la citada vivienda tipo H; izquierda, con la vivienda tipo D; y, fondo o espaldas, con la parcela deportiva privada.

La citada finca está tasada a los efectos de subasta en la cantidad de 8.393.008 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 523, folio 79, finca número 28.517.

Dado en Fuengirola a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—31.217-3.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital,

Hace saber: Que en el expediente número 305/1993 (2A), se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Autotransportes y Maquinaria, Sociedad Anónima» (ATYMSA), con domicilio social en esta ciudad; calle Arabial, sin número, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales, a don Luis Mengual Tolón y don Blas Moreno, y a don Luis Gerardo Sánchez Prieto, en nombre de la acreedora principal, Banco Español de Crédito, con un activo de 94.093.333 pesetas, y un pasivo de 94.093.333 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Granada a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—31.184.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en este Juzgado, con el núme-

ro 190 de 1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Padilla de la Corte, contra «Marvalfer, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 28 de julio de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1993 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 15 de octubre de 1993 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se sacan a subasta

Buque motopesquero denominado «Neutan», de las siguientes características:

Dimensiones.—Eslera en cubierta arqueado: 35,900 metros. Eslera entre p.p: 32,000 metros. Manga fuera: 8,024 metros. Puntal de construcción: 3,900. Puntal de bodega: 2,930 metros. Calado máximo a popa: 4,714; a proa: 3,199. Construcción: Material casco acero. Año construcción: 1975. Puerto de construcción: Figueres, en «Astilleros Gondán».

Máquinas.—Clase: Motor «Diésel», tipo 12V23 Hu, marca «Echevarría Burmiester Wain, número de máquinas uno. Constructor: «Construcciones Echevarría», de Bermeo. Año construcción: 1.974. Fuerza: N.1200 CV a 800 r.p.m. Velocidad máxima: 11,38 nudos. Número de palos: Dos.

Abanderamiento: Fecha 29 de agosto de 1975. Tonelajes: Total R.B. 285,43 toneladas. Descuentos: 164,93 toneladas. Neto: 120,50 toneladas. Carga máxima bajo cubierta: 217,80 toneladas. Desplazamiento como máxima carga: 516,64 toneladas. Discos: Franco bordo para agua dulce 260 milímetros. Franco bordo para verano, centro del disco: 320 milímetros. Franco bordo para invierno: 396 milímetros. Franco bordo para invierno en el Atlántico Norte: 447 milímetros.

Calderas.—Autonomía: 9.507 millones. Capacidad de principal: 143,97 toneladas. Consumo por singladura: 3.864 kilogramos.

Salvamento.—Número de embarcaciones: 1 bote sumergible. Capacidad y número de personas en cada una: 4. Número de balsas: 5. Número de personas en cada una: 12-12-10-10-6. Número de chalecos: 26. Otros: 4. Señal distintiva: E.G.Y.S.

Este buque está provisto de sistema de congelación «Freón-22», con una capacidad de congelación de 500 kilogramos/hora, a 30°, siendo 25° la temperatura de congelación en bodega, con una capacidad en bodega de 263 metros cúbicos, correspondiente a 210 toneladas. Asimismo va provisto de artes de fondo remolcados, dos ecógrafos, dos radares electrónicos, un transmisor-receptor y R/F.

Matrícula: Folio 1.506 de la lista 3.ª, de Huelva. Registro Mercantil y de Buques de Huelva: Tomo 45, general. Libro 24 de Buques, folio 44, hoja 1.455, inscripción primera de traslado.

Valorando a efecto de subasta en la cantidad de 170.775.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—31.597.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 34/1993, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inversora Tamarindo, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1993; y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1993, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no se serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Edificio denominado hotel «Tamarindo», sito en la urbanización Lago Menor, del término municipal de Alcudia. El solar mide 11.467,54 metros cuadrados y la superficie total construida es de 18.500 metros cuadrados aproximadamente.

Dicho edificio ha sido transformado en edificio comercial y seis apartamentos, previa autorización o licencia municipal del Ayuntamiento de Alcudia. Inscrita al folio 119 del tomo 2.231, libro 112 de Alcudia, finca número 6.879. Valorado en 590.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la Entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 3 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.230.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 644/1992-J, promovidos por «Induclor Galicia, Sociedad Limitada» representada por el Procurador don Javier Carlos Sánchez García, contra don José Antonio Ferreira Martínez, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 769.638 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 21 de octubre de 1993, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 17 de noviembre de 1993, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 15 de diciembre de 1993, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Unico.—Casa sita en el Ayuntamiento de La Coruña, lugar de Bens, hoy señalada con el número 34 de policía. Se compone de piso bajo y alto con una protección de reja de hierro, de 55,52 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 918, folio 1, finca número 63.080.

Valor pericial 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 13 de mayo de 1993.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—31.197.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.235/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Irgo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las siguientes fincas que constan descritas en las fotocopias adjuntas.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.600.000 pesetas cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificios Juzgados), se ha señalado el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.600.000 pesetas por cada una de las fincas que es el tipo pactado en la mencionada escritura. En cuanto a la segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento número 3492000018123592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable para ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito a pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inscripción: Tomo 335, libro 38 del Ayuntamiento de Antigua, folio 43, finca número 4.741, inscripción segunda.

Condominio anejo: Al propietario de los apartamentos descritos le corresponderá, además de la propiedad exclusiva de éste, el derecho de copropiedad sobre los elementos comunes a que se refiere y en lo pertinente al artículo 396 del Código Civil, mereciendo especial mención, la zona ajardinada, la recepción, la piscina grande, la piscina pequeña, el aljibe, el cuarto de máquinas y, general, cuanto en el conjunto sirva para uso común de los apartamentos; asignándose a los efectos de tales elementos comunes a los beneficiarios y cargas por razón de la Comunidad y, en relación con el valor total del complejo, la cuota descrita después de la descripción de cada finca en esta escritura.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 5 de mayo de 1993.—La Secretaria, Olga Peña García.—30.310-3.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Loja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrénda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1/1989 a instancia del Procurador señor López Cuervo, en representación de don José Lucena Gallego, contra don Antonio Ruiz Rodríguez y «Molino de Agua, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie señalados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en segunda, si la anterior quedase desierta, el próximo día 15 de octubre, a las once horas, y si quedase desierta, en tercera subasta el próximo día 12 de noviembre, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación, en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 1770/000/17/0001/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Que este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hayado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa, molino aceitero, finca registral número 1.978.
Valoración: 15.000.000 de pesetas.
2. Mitad indivisa, tierra de secano.
Valoración 2.800.000 pesetas. Finca registral número 2.312.
3. Mitad indivisa de la huerta llamada de la Secuela.
Valoración 15.400.000 pesetas.
Finca registral número 1.977.

Dado en Loja a 27 de mayo de 1993.—La Jueza, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—31.165.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.143/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Angel Cortabitarte Santiáñez y doña Natividad Fuentes Dosal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.355.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.266.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002143/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en San Vicente de la Barquera (Cantabria), avenida de Miramar, número 2, piso primero derecha. Ocupa una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 479, libro 62, folio 150, finca número 10.936, inscripción segunda.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.647.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento secuestro número 1.324/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Hermanos Martí, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.454.618 pesetas (finca 7.826), 3.699.336 pesetas (fincas 7.831 y 7.838), 3.873.422 pesetas (fincas 7.829, 7.835, 7.836, 7.837 y 7.834). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1993 próximo, y hora de las nueve treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre de 1993 próximo y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1993 próximo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse

en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 7.826. Local comercial, ubicado en la planta baja a la derecha o parte del fondo, del edificio situado en Ollería, avenida Diputación, sin número de policía; sin distribución interior, con un cuarto de aseo, con entrada directa e independiente desde la calle Francisco Andani; con una superficie de 94 metros 92 decímetros cuadrados, útiles; linda, mirando a la fachada desde la calle Francisco Andani: Derecha, Miguel Dolcet Casals e Isabel Gómez Amorós; izquierda, zona ajardinada, y fondo, zaguán de subida a los pisos elevados.

Finca número 7.829. Piso vivienda tipo B, ubicado en la primera planta elevada del edificio sito en Ollería, avenida de la Diputación, sin número de policía; con una extensión superficial útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y dependencias complementarias. Linda, mirándolo desde la avenida Diputación: Derecha, calle Francisco Andani, a la que forma esquina; izquierda, piso tipo C de la misma planta, y fondo, piso tipo A de la misma planta, patio de luces y hueco de escalera y ascensor.

Finca número 7.831. Piso vivienda, tipo D ubicada en la primera planta elevada del edificio sito en Ollería, avenida de la Diputación, sin número de policía; con una extensión superficial de 85 metros 38 decímetros cuadrados útiles, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y dependencias complementarias. Linda, mirándolo a su fachada desde la zona ajardinada: Derecha, piso tipo F de la misma planta y patio de luces; izquierda, piso tipo E de la misma planta y hueco de escalera y ascensor, y fondo, hermanos Mompó Such.

Finca número 7.834. Piso vivienda, tipo E ubicado en la segunda planta elevada del edificio sito en Ollería, avenida de la Diputación, sin número de policía; con una extensión superficial útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y dependencias complementarias. Linda, mirándolo desde la avenida Diputación: Derecha, piso tipo C de la misma planta, hueco de luces y hueco de escalera y ascensor; izquierda, hermanos Mompó Such, y fondo, piso tipo D de la misma planta.

Finca número 7.835. Piso vivienda, tipo C, ubicada en la segunda planta elevada del edificio sito en Ollería, avenida Diputación, sin número de policía; con una extensión superficial útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y dependencias complementarias. Linda, mirándolo a su fachada desde la avenida Diputación: Derecha, piso A y D de la misma planta y patio de luces; izquierda, piso tipo E de la misma planta, patio de luces y hueco de escalera y ascensor, y fondo, zona ajardinada.

Finca número 7.836. Piso vivienda tipo B, ubicado en la segunda planta elevada del edificio sito en Ollería, avenida Diputación, sin número de policía, con una extensión superficial útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y dependencias complementarias. Linda, mirándolo desde la avenida Diputación: Derecha, calle Francisco Andani, a la

que forma esquina; izquierda, piso tipo C de la misma planta, y fondo, piso tipo A de la misma planta, patio de luces y hueco de escalera y ascensor.

Finca número 7.837. Piso vivienda tipo A, ubicado en la segunda planta elevada del edificio sito en Ollería, avenida de la Diputación, sin número de policía; con una extensión superficial útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño aseo y dependencias complementarias. Linda, mirándolo a su fachada desde la calle Francisco Andani: Derecha, zona ajardinada; izquierda, piso B de la misma planta, hueco de escalera y ascensor y patio de luces, y fondo, piso C de la misma planta.

Finca número 7.838. Piso vivienda, tipo D, ubicado en la segunda planta del edificio sito en Ollería, avenida de la Diputación, sin número de policía; con una extensión superficial de 85 metros 38 decímetros cuadrados útiles; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y dependencias complementarias. Linda, mirándolo a su fachada desde la zona ajardinada: Derecha, piso tipo F de la misma planta y patio de luces; izquierda, piso tipo E de la misma planta y hueco de escalera y ascensor, y fondo, hermanos Mompó Such.

Inscripciones. Las fincas descritas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Albaida: Al tomo 523, libro 67 de Ollería, folios 4 a 72, fincas números 7.824 al 7.858, ambas inclusive, inscripciones primera respectivamente.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.572-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.132/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Antonio Luis Aramburu Tomé y doña María Paz Anduevas Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Se hace constar que el presente sirve de ampliación al edicto de fecha 12 de abril de 1993, en el sentido de hacer constar que el tipo de licitación de la segunda subasta es de 1.548.120 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.955.

MADRID

Edicto

Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que advertido error en los señalamientos de las subastas que venían acordadas en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 95/1989, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», anunciadas por edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1993, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 98, de fecha 27 de abril de 1993, se viene a corregir dicho error, señalándose para la celebración de la primera subasta en los referidos autos el día 22 de julio de 1993, a las once horas; para la segunda, en su caso, el día 16 de septiembre de 1993, a

la misma hora, y para la tercera el día 14 de octubre de 1993, a igual hora, manteniéndose las condiciones que venían acordadas en los anteriores edictos citados.

Y sirva asimismo el presente de notificación de los señalamientos a los demandados, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Begoña Pérez Sanz.—La Secretaria.—33.282.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 594/1992-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Ballester Costa y doña Angeles Serrano Serrano, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, importe del principal, más 781.808 por intereses vencidos más otras 1.600.000 pesetas, para costas y gastos, en los cuales, por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 27 de julio, 27 de septiembre y 27 de octubre de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subastas o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por

los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número uno.—A-C) Local comercial en planta baja del edificio en que forma parte, sito en Murcia, partido de Aljucer, con fachadas a calle Príncipe de Asturias, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie total construida de 164 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Príncipe de Asturias, por donde tiene su entrada; fondo, escalera y patio de luces, Manuel López Monteaugado; izquierda, calle de nueva creación.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Murcia 6, libro 151, Sección Novena, folio 220, finca registral número 12.653, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 14.920.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.691.

ORDES

Edicto

Doña María Luisa Cardesin Diaz, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes y su partido,

Hago saber: Que por propuesta de providencia aceptada el día de hoy en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús Fernández Rial López, contra doña Angela Villaverde Mosquera, con el número 384/1992, para reclamar un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas, sitas en el municipio y parroquia de Ordes, lugar de Espenica:

1.ª Labradio Retorna, de 22 áreas 95 centiáreas, igual a 3 ferrados 14 cuartillos 1 quinto. Linda: Norte, de doña María y don Jerónimo Villaverde Mosquera, por donde se sirve hacia su cima poniente; sur, de don Evaristo Gómez Mosquera, muro propio en medio; y oeste, otra finca de don Francisco Villaverde Mosquera y más de doña María y don Jerónimo Villaverde Mosquera.

2.ª Prado al sitio de Burata, de 37 áreas 80 centiáreas, igual a 5 ferrados 22 cuartillos. Linda: Norte, de doña María y don Jerónimo Villaverde Mosquera; sur, de don Andrés Martínez del Río; este, la Corredoira da Burata, por donde se sirve, y oeste, prado de don Evaristo Gómez Mosquera y, en parte, río, muro y zarzal propio en medio. Tiene agua de riego de la fuente que viene de la mina del Pumar cruzando la corredoira, diariamente.

3.ª Monte bajo en Porfias de Abajo o del Fondal, de 70 áreas 29 centiáreas, igual a 11 ferrados. Linda: Norte, la finca siguiente y de doña María y don Jerónimo Villaverde Mosquera, muro ajeno en medio, y, en parte, de doña Eugenia Villaverde Mosquera, en Porfias de Afora, muro propio en medio; sur, de don Manuel Villaverde Mosquera, muro ajeno

en medio; este, de los herederos de don Andrés Calvo, de los de don Antonio Moure y de los de doña Josefa Figueira Presedo, corredoira en medio, y oeste, de doña Eugenia Villaverde Mosquera. Se sirve por la siguiente finca.

4.ª Monte bajo del Pumar, de 55 áreas 43 centiáreas, igual a 8 ferrados 16 cuartillos 1 cuarto. Linda: Norte, de don José Bocija López, muro propio en medio; sur, monte de los herederos de doña Josefa Figueira, muro propio en medio; este, de los herederos de don Andrés Vázquez, de doña Francisca Vázquez, de don Manuel Gago y de don Manuel Veiras, y oeste, la Corredoira de Burata, por donde se sirve. La cruza hacia su lado norte un camino de carro, y brota en la misma una fuente con una mina al sur del camino.

Inscripciones en el Registro de la Propiedad de Ordes:

Primera finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes al tomo 179, libro 42, folio 179, finca número 3.324, inscripción tercera.

Segunda finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes al tomo 179, libro 42, folio 183, finca número 3.328, inscripción tercera.

Tercera finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes al tomo 179, libro 42, folio 186, finca número 3.331, inscripción tercera.

Cuarta finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes al tomo 179, libro 42, folio 188, finca número 3.333, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfonso Senra, en el bajo del Ayuntamiento de Ordes, el día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta finca número 1 es de 943.250 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; el tipo de la primera subasta de la finca número 2 es de 771.750 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; el tipo de la primera subasta de la finca número 3 es de 5.145.000 pesetas; el tipo de la primera subasta de la finca número 4 es de 5.145.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor hipotecario, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1569000-18-384/92, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con la consignación antedicha, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Cuarto.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ordes a 11 de junio de 1993.—La Jueza, María Luisa Cardesin Diaz.—La Secretaria.—33.290.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 65/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Alicante», Cooperativa de crédito vivienda, contra Amador Gómez Ruiz y Dolores Ballester, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 27 de julio; por segunda, el día 27 de septiembre, y por tercera, el día 27 de octubre, todos de 1993 y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas que se subastan

Número 2.—Vivienda en planta baja del edificio de la villa de Catral, en calle Bernabé Ferrández, 10. Ocupa una superficie útil de 81 metros 82 decímetros cuadrados, más un patio de 61 metros 32 decímetros cuadrados y un cobertizo o almacén al fondo, de 21 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Derecha, entrando, con hueco de escalera y vivienda derecha de esta planta; izquierda, de Joaquín Galipiendo Ortiz, y espalda, Manuel González Valero y Antonio Sánchez Gelardo.

Cuota: Se le asignó una cuota de 30 por 100 en el total valor del inmueble.

Inscripción: Pendiente por proximidad de título, estándolo la anterior al tomo 1.399, libro 81 de Catral, folio 52, finca número 5.386, 3.ª

Valor a efecto de subasta: 6.741.384 pesetas.

Otra.—Cinco tahúllas, equivalentes a 59 áreas 26 centiáreas de tierra huerta, en término de Catral, partido de Santa Agueda, con riego de la acequia

de Callosa de Segura, por el brazal de La Roja, que linda: Norte y este, resto de finca de que ésta se segregó, de don Julián Gómez Pascual y otros; sur, camino hondo o de la Erita, azarbeta en medio, y oeste, tierras de Esperanza Gutiérrez Rodríguez, azarbeta en medio.

Inscripción: Al tomo 943, libro 56 de Catral, folio 227, finca número 5.198, inscripción 2.^a

Valor a efecto de subasta: 2.002.988 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario.—31.703.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 652/1991, seguido a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don José Rodríguez Álvarez y doña Teresa Rodríguez Montenegro, domiciliados en avenida Frago, 53 bajo, y Pi y Margall 137, cuarto C (Vigo) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4-4.º Vigo, a las trece horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de julio de 1993, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 29 de septiembre de 1993.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en al cuenta número 3561-000-17-0652-91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su responsabilidad el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso cuarto letra C, destinado a vivienda, en la planta cuarta, del edificio señalado con el número 137, de la calle Pi y Margall (antes, calle General Aranda), en Vigo. Mide unos 62 metros cuadrados.

Tiene su acceso desde el portal general, por la escalera y ascensor situados a la izquierda entrando en aquél. Limita: Este o frente, camino de Pazos; oeste o espalda, hueco de escaleras y patio de luces central; norte o derecha, vivienda D, de su misma planta y pasillo distribuidor, por donde tiene su acceso, y sur o izquierda, vivienda H, de la misma planta, con acceso por la otra escalera y patio central de luces. Cuota: 2,20 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 473, finca 45.595, a favor de don José Rodríguez Álvarez y doña María Teresa Rodríguez Montenegro.

El avalúo es de 6.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.241.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 32.217/1991, ejecución número 628/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de Vte. Antonio Jiménez Benito, contra la Empresa Antonio Latorre Moreno, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote:

Librería de tres cuerpos modular, color caoba: 40.000 pesetas.

Mesa circular, caoba: 20.000 pesetas.

Dos módulos, uno archivador y otro armario: 25.000 pesetas.

Una mesa despacho con telefonera: 15.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «Airengel»: 75.000 pesetas.

Un sofá en piel negro: 60.000 pesetas.

Tres sillones curpiel negro: 30.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas tapizadas en negro: 12.000 pesetas.

Un mostrador modular gris con ribetes negros compuesto por cuatro elementos: 30.000 pesetas.

Dos sillones negros con ruedas: 20.000 pesetas.

Dos ordenadores «Fusitsu Senda 16» y dos impresoras «Fusitsu», modelo DX 2200: 200.000 pesetas.

Total: 527.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, tipo B, en la calle Mariano Benlliure, número 1, con superficie construida aproximada de 159 metros 46 decímetros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable una superficie de 21 metros 99 decímetros cuadrados como plaza de aparcamiento. Obrante al folio 95, tomo 192, libro 76, inscripción cuarta de la finca número 6.405 del Registro de la Propiedad número 13 de Valencia. Justipreciada en 8.617.160 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes se ha deducido del valor del mismo el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia. En primera subasta el día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta, también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal o acreditar haberlo hecho en la cuanta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Mariano Benlliure, número 1, de Benetúser (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Lluch Corell.—El Secretario.—30.998.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, en virtud de lo acordado en el día de hoy, en ejecutoria 35/87, dimanante del expediente monitorio 12/86, sobre desórdenes públicos y hurto contra Paulino Bueno Blanco, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en fecha 16 de junio de 1987, por haber sido hallado.

Arenys de Mar, 8 de marzo de 1993.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—El Secretario.—15.423-F.

Juzgados civiles

José Manuel Bretóns Ramos, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel e Isabel, natural de Barcelona, de estado soltero, y que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Blanqueras, 6, 1.º, 2.ª, ignorándose su actual paradero, imputado en las diligencias previas, número 2.501/1988, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar, por supuesto delito de robo con fuerza; deberá comparecer ante el mencionado Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, de esta localidad, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de apertura del juicio oral y la acusación contra el mismo formulada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar a 15 de marzo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—15.400-F.

Juzgados civiles

Don Isidro Llobet Aldabó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente, que se expide por diligencias previas 1.306/1992, sobre apropiación indebida, cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de Fernando Gómez Mata, con documento nacional de identidad número 37.35.238, nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz), el 1 de julio de 1956, hijo de Emilio y María, y cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, Gran Vía de las Cortes Catalanas, 1.178, 9.º, 3.ª, para que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 17 de marzo de 1993.—El Juez, Isidro Llobet Aldabó.—El Secretario.—15.409-F.

Juzgados civiles

Don Isidro Llobet Aldabó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por el presente, que se expide por diligencias previas 506/1991, sobre falsificación de documentos cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de Guillermo Fernández, nacido en Tierra de Fuego (Argentina) el 1 de julio de 1959, hijo de Guillermo, para que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 22 de marzo de 1993.—El Juez, Isidro Llobet Aldabó.—El Secretario.—15.388-F.

Juzgados civiles

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al imputado Manuel Domingo Cordero Rodríguez, con documento nacional de identidad número 9.753.207, nacido en Moreda de Aller (Asturias) el día 3 de agosto de 1964, hijo de Manuel y María Josefa, vecino de San Andrés del Rabanedo (León) y con último domicilio conocido en calle San Juan de Dios, 1, 3.º, San Andrés del Rabanedo (León), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, sin número, de León, a constituirse en prisión en la causa P. abreviado número 4/1993, sobre robo con violencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho imputado, el que, caso de ser habido, será ingresado en la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

León, 4 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—15.410-F.

Juzgados civiles

Felipe Ramos Martín, hijo de Sebastián y de María, natural de Madrid, nacido el 13 de diciembre de 1967, domiciliado últimamente en calle Cullera, torre 3, portal 6, 9-B, Madrid; procesado por robo en la causa juicio oral número 44/1993; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número 23 de Madrid, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.394-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 487/1992, sobre falsificación de documentos de identidad, seguidas contra Hamid Cherakri, nacido en Argel, el día 20 de mayo de 1970, hijo de Salah y de Zahia, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Hamid Cherakri, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Hamid Cherakri.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—262-F.

Juzgados civiles

Alfonso Carrillo Roldán, de estado soltero, de profesión Fontanero, hijo de José y Rosalía, natural de Santa Fe (Granada), nacido el 13 de abril de 1949, domiciliado últimamente en calle Aneto, 22, sótano, 1.ª, Barcelona; acusado por quebrantamiento de condena en causa diligencias previas 891/1992; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Martorell, 18 de marzo de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno, el Juez.—15.392-F.